

cha, entrando, finca número 37; izquierda, finca número 35, y espalda, vuelo. Se le asigna una cuota de 2,60 por 100. Finca registral número 19.409 del Registro de la Propiedad de Vinaròs, inscrita al folio 59 del libro 171.

Dado en Vinaròs a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, Susana Montesinos Blasco.—39.129.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número extravío letra de cambio 394/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de «Seguros Lagun Aro Vida, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título número 6.623.975.1, por importe de 533.566.918 pesetas, cruzado contra la cuenta que el agente «Alkora E.B.S., Sociedad Anónima» mantiene en Caja Laboral Popular Kutxa, oficina de la calle Jesús Guridi, número 1, de Vitoria, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—39.121.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Félix Condón Rubio y doña Mercedes Forcén García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda letra B o centro en la segunda planta o piso primero, con una superficie útil, según proyecto, de 48,26 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 4,44 por 100. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Borja, número 42. Inscrita al tomo 2.488, libro 914, folio 13, finca 24.537-N, inscripción 5.^a

Tasada en 6.003.840 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—El Secretario.—39.039.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Gamero Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que, el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre del año en curso, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Sólo se admitirán posturas que cubran el tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre del año en curso, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda en planta baja, tipo B, con acceso por escalera que da a calle Huesca; de 90 metros cuadrados útiles, según calificación provisional, y 77,13 metros cuadrados, según calificación definitiva; tiene aneja una plaza de garaje señalada con el número 2, de 3,20 metros cuadrados útiles, ambos en planta de semisótano. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 5,24 por 100. Forma parte de una casa en término municipal de Utebo (Zaragoza), calle Huesca, sin número, esquina a calle San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.300, libro 177, folio 14, finca 9.017, inscripción segunda.

Valorada en 9.674.351 pesetas, y responde de 7.373.000 pesetas de capital, sus intereses remuneratorios de cinco años, al tipo del 14 por 100 nominal anual, como máximo; por 1.769.520 pesetas, en concepto de intereses de mora y por 1.110.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—39.199.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Isidro Pellejero Sánchez y doña María Dolores Rivera Cerezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, oficina 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-